

VISTO: La propuesta de habilitación de la Fase 1 del proyecto *Observatorio de Empleo, Productividad y Formación Profesional*. -----

RESULTANDO: 1) Que desde Dirección General se informa que la Fase 0 del referido proyecto se encuentra cumplida, en tanto se constituyó el equipo interno del proyecto y la Mesa Interinstitucional (ANDE, MIEM, MGAP, Programa URUGUAY IMPULSA, con convocatoria del MEF), se elaboró la documentación técnica que fundamenta cada decisión y se obtuvieron compromisos institucionales concretos, todo lo cual surge del informe adjunto a la presente Resolución. La continuidad del proceso requiere, a partir de este punto, una decisión expresa del Consejo Directivo, en tanto involucrará la elaboración de convenios interinstitucionales, la contratación de infraestructura tecnológica y la correspondiente previsión presupuestal. -----

2) Que la Fase 1 consiste en una prueba de concepto con un Producto Mínimo Viable aplicado al sector Logística, que comprende la prueba de todos los componentes del Observatorio “de punta a punta”, en un ambiente técnico y presupuestalmente controlado. -----

4) Que la gestión del proyecto se fortalecerá con un recurso técnico financiado por el Programa Uruguay Innova; a su vez, el acompañamiento técnico de AGESIC no supone costo para el Instituto. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la propuesta en los términos recomendados, debiendo ingresar a aprobación del Consejo Directivo la infraestructura tecnológica necesaria para la implementación y costo asociado. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUEBASE tomar conocimiento del cumplimiento de la Fase 0 del proyecto de *Observatorio de Empleo, Productividad y Formación*

Profesional, conforme a los documentos que se acompañan. -----

2. APRUÉBASE la implementación de la Fase 1 del proyecto, consistente en la ejecución de una prueba de concepto con un Producto Mínimo Viable aplicado al sector Logística, comprensivo de la totalidad de los componentes del sistema, con el alcance establecido en el informe adjunto a la presente, y una vez suscritos los protocolos y convenios correspondientes entre las instituciones involucradas. -----
3. APRUÉBASE la elaboración y suscripción de los convenios de cooperación con la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y con el Programa Uruguay Innova, así como de los convenios de intercambio de información con los organismos proveedores de datos, con arreglo a los modelos que provea AGESIC. -----
4. APRUÉBASE encomendar a la Dirección General la realización de las gestiones conducentes a la incorporación del Instituto al Sistema Estadístico Nacional, en los términos previstos por la Ley N° 16.616.
5. ESTABLÉZCASE que la decisión sobre el escalamiento del Observatorio será adoptada por este Consejo Directivo a la vista de los resultados de la Fase 1. -----
6. COMUNÍQUESE a Gerencia General y a la Gerencia de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo

Directora Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores